

	FORMATO	VERSIÓN: 0
ADENDA	CÓDIGO: A-GC-F-033	
	FECHA: 25/02/2026	

ADENDA Nro. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-005-2026

OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA EN FERIAS, MUESTRAS, EVENTOS ARTESANALES, COMERCIALES, TURÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER REGIONAL Y NACIONAL, MEDIANTE APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y PROMOCIONALES RELACIONADOS CON TRANSPORTE, ALQUILER DE ESPACIOS, DOTACIÓN INSTITUCIONAL, ALIMENTACIÓN, ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO”

Nobsa, 16 de JULIO de 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el decreto 076 del 9 de julio de 2024, en especial las contenidas en la ley 80/93, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaria General de Contratación Pública del Municipio tiene competencia delegada y está facultada para adoptar las decisiones requeridas en el proceso de selección para lograr la adjudicación objetiva de este.

Que el Municipio de Nobsa se encuentra adelantando el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MN-SAMC-005-2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA EN FERIAS, MUESTRAS, EVENTOS ARTESANALES, COMERCIALES, TURÍSTICOS Y CULTURALES DE CARÁCTER REGIONAL Y NACIONAL, MEDIANTE APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y PROMOCIONALES RELACIONADOS CON TRANSPORTE, ALQUILER DE ESPACIOS, DOTACIÓN INSTITUCIONAL, ALIMENTACIÓN, ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO”.

Que, en curso de este, mediante oficio SCTP 170-155 del 15 de julio de la anualidad en curso, la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio solicitó expedir Adenda al anexo de especificaciones técnicas del proceso de selección, con motivo de la *“actualización de la programación logística y operativa del evento de promoción comercial y turística, así como a la disponibilidad definitiva de los espacios destinados para la exhibición y comercialización de productos artesanales, lo que hace necesario ajustar el cronograma previsto en el anexo técnico para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines del proceso de selección”*.

Que, en razón a los principios rectores de la contratación estatal, y con el fin de dar publicidad, transparencia y participación dentro del presente proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

Que, conforme a lo anterior, se encuentra necesario modificar el anexo de especificaciones técnicas del proceso, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las necesidades del municipio.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
ADENDA	CÓDIGO: A-GC-F-033	
	FECHA: 25/02/2026	

En mérito de lo anterior, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR el documento No. 06 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MN-SAMC-005-2026 denominado “06. ANEXO TECNICO PROMOCION TURISTICA”. En consecuencia, para la presentación de sus ofertas, los proponentes deberán tener en cuenta el documento titulado “06. Anexo Técnico Promoción Turística VF - Adenda 1”, adjunto a la presente adenda.

SEGUNDO: Las condiciones no modificadas o sustituidas en virtud de la presente adenda, en cuanto a los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MN-SAMC-005-2026, permanecen incólumes y serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

ORIGINAL FIRMADO EXPEDIENTE FÍSICO

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA

SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROYECTÓ: Elmer Ricardo Rincón Plazas - Abogado contratista SGCP

APROBÓ: Laura Gisselle Peña Rivera / Secretaria General De Contratación Pública